

**ANÁLISIS PROPUESTA
ZONA ECONÓMICA
ESPECIAL REGIÓN SUR
ORIENTAL EL SALVADOR**

**ZONAS ECONÓMICAS
ESPECIALES:
UN ESLABÓN EN LA
ESTRATEGIA HEGEMÓNICA
CAPITALISTA**

MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA

San Salvador, 26 de marzo de 2019

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA

La estrategia
hegemónica
capitalista en
Centroamérica

Políticas de
promoción y
desregulación
de la IED

¿Qué es una
Zona
Económica
Especial?

Análisis crítico
Anteproyecto
de Ley ZEE de
la Región Sur
Oriental de El
Salvador

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

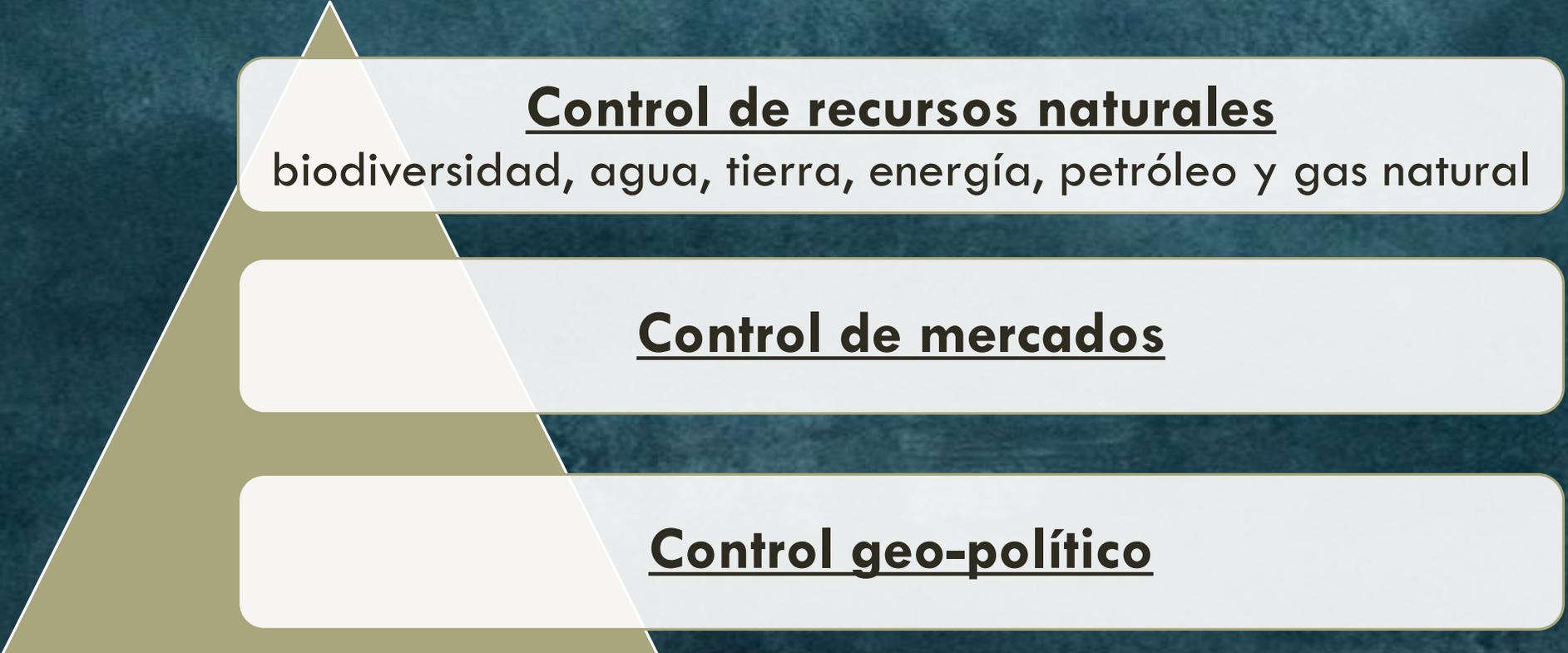
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: **UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA**

La estrategia
hegemónica
capitalista en
Centroamérica

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

PROYECTO HEGEMÓNICO CAPITALISTA

Objetivo superior de **estrategia hegemónica**



Control de recursos naturales

biodiversidad, agua, tierra, energía, petróleo y gas natural

Control de mercados

Control geo-político

PROYECTO HEGEMÓNICO CAPITALISTA

Componentes de la **estrategia hegemónica**

Creación de condiciones de infraestructura

- Megaproyectos de “inversión” y socios para el “crecimiento”.

Militarización

- Control del territorio y fronteras
- Combate terrorismo y narcotráfico

Consolidación de reformas “neoliberales”

- Tratados comercio e inversión
- Iniciativas bilaterales: reformas jurídicas e institucionales.

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: **UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA**

**Políticas de
promoción y
desregulación IED.**

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

POLÍTICAS ECONÓMICAS Y VALORIZACIÓN DEL CAPITAL

Enfoque del FMI en materia de inversión:

- ✓ **Promoción de IED** mediante introducción de “cambios apropiados” en las instituciones involucradas y en la legislación económica, para fomentar el flujo de capital y de la tecnología necesaria.
- ✓ **Privatización de las empresas públicas**, considerando que la propiedad privada acentúa los incentivos para una “eficiente administración” de los recursos. El Estado asume rol subsidiario y complementario a la iniciativa privada en el área de inversiones.
- ✓ **Desregulación de las actividades económicas** para dejar que prevalezcan libremente los incentivos de mercado.

POLÍTICAS ECONÓMICAS Y VALORIZACIÓN DEL CAPITAL

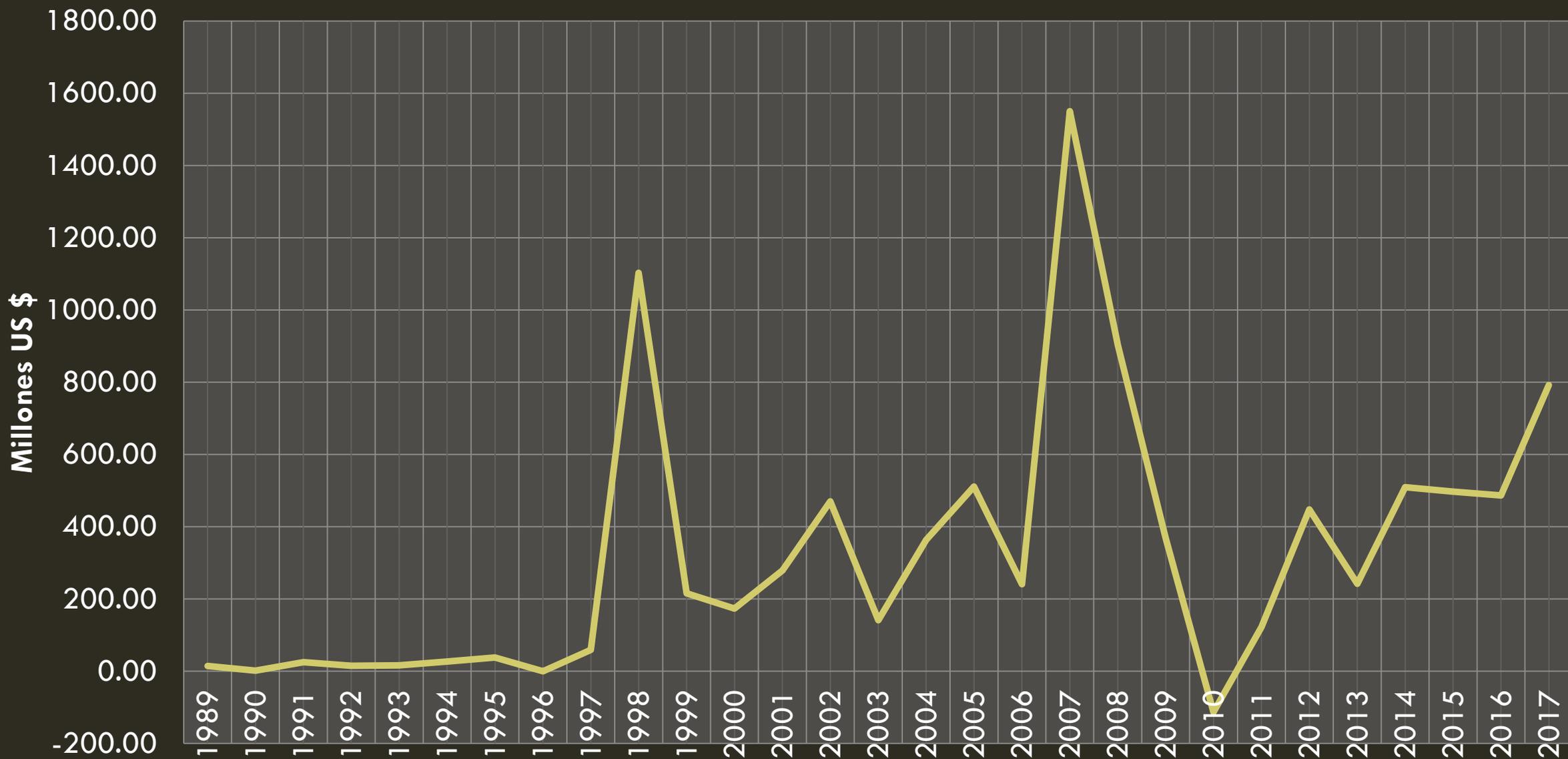
Enfoque del Banco Mundial en materia de reformas institucionales e incentivos:

- ✓ Transformación del sistema de empresas públicas: “promover su autonomía administrativa y su autofinanciamiento”.
- ✓ Lógica de mercado en la gestión pública de los servicios públicos y medición de “eficiencia” de la empresa pública con “criterios financieros”.
- ✓ Privatización de las empresas públicas productoras de bienes y servicios colectivos; así como la concesión de actividades públicas al sector privado.
- ✓ Apertura comercial: eliminación de restricciones a importaciones y la reducción del DAI.
- ✓ Liberalización de precios y la reducción de los subsidios: estímulo a los inversionistas, que podrían obtener una mayor rentabilidad, mediante el incremento de las tarifas.

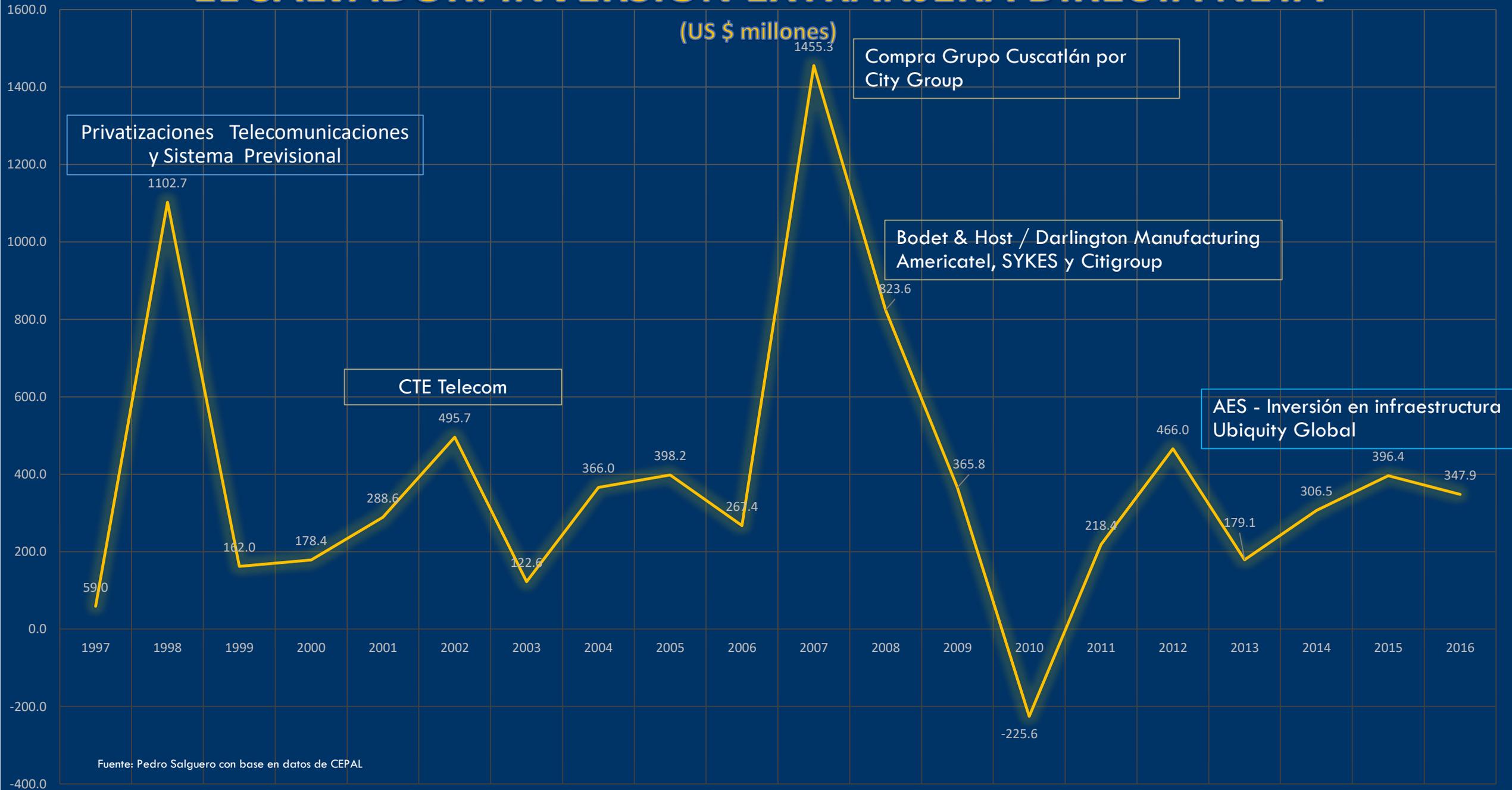
MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE IED



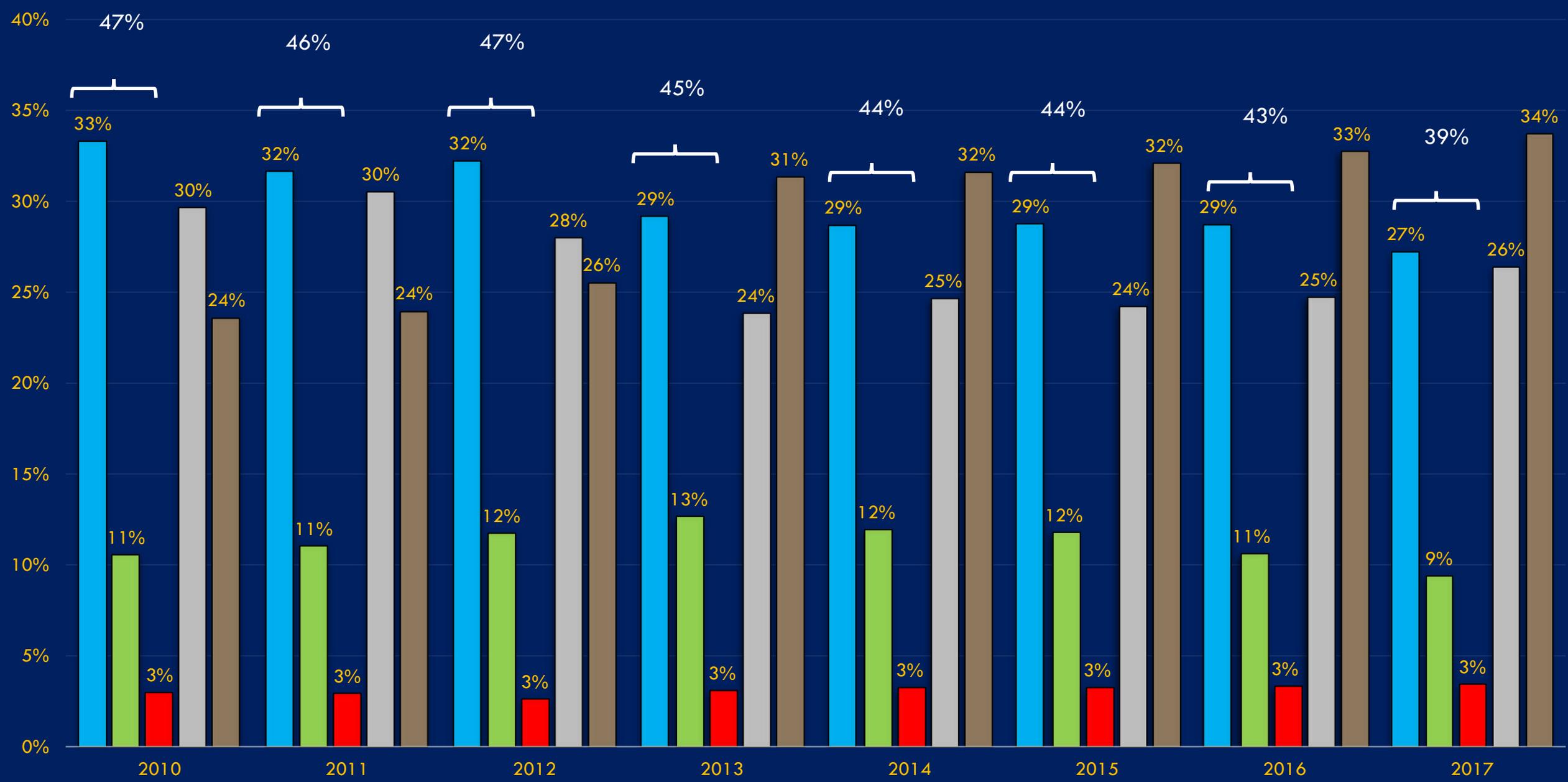
EL SALVADOR: FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (US \$ millones)



EL SALVADOR: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA NETA



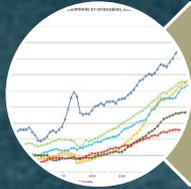
EL SALVADOR: IED POR PAÍS DE ORIGEN 2010 - 2017



Fuente: Pedro Salguero con base en datos de CEPAL

■ Estados Unidos ■ México ■ Canada ■ Panamá ■ Resto de países

“FALSO PARADIGMA” DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA



Tesis neoclásica:

Apertura comercial y desregulación de la inversión constituyen un motor que impulsa el crecimiento y el “desarrollo”.



Ventajas teóricas: Generación de empleo, transferencia tecnología y “know how”, dinamiza la economía, generación de ingresos tributarios, favorece la Balanza de pagos.



Continuidad políticas económicas de corte “neoliberal” centradas en la promoción a la Inversión Extranjera Directa (IED): resultados estériles, insuficientes y limitados.



Se requiere de efectivas regulaciones para la instalación y funcionamiento, de la IED e integrarlas en estrategias nacionales de desarrollo.



Éxito industrializador radica en **apoyo a sectores estratégicos:** aranceles, tasas aduaneras y subsidios; **políticas comerciales intervencionistas** y **políticas industriales** con relevante participación del Estado

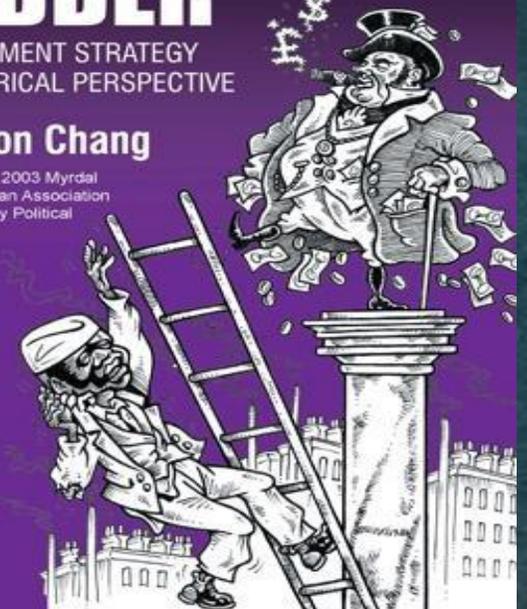
En el patrón de acumulación neoliberal, las **restricciones al crecimiento económico son de carácter estructural y sistémicos.**

KICKING AWAY THE LADDER

DEVELOPMENT STRATEGY IN HISTORICAL PERSPECTIVE

Ha-Joon Chang

Winner of the 2003 Myrdal Prize, European Association of Evolutionary Political Economy



En El Salvador, TRES décadas de incentivos a INVERSIÓN EXTRANJERA:

- < 2% PIB
- 10% Remesa Familiar anual
- Crecimiento Promedio: 2.0% PIB

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: **UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA**

¿Qué es una
Zona Económica
Especial?

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

¿QUÉ ES UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL?

Es un espacio dentro de un Estado Nacional regido por una normativa preferencial, con reglas de negocios diferentes de las que prevalecen en el resto del país; que configura un entorno laxo, desregulado y con alta liberalización para los intereses de los inversionistas extranjeros allí establecidos.

MODALIDADES O TIPOS DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Tipo	Objetivo	Tamaño típico	Ubicación	Actividades elegibles	Mercado	Ejemplo
Parques Industriales	Manufactura	< 100 Hás.	Diversa	Mayoritariamente manufacturera	Nacional, exportación	Mayoría de países.
Zona Franca Comercial	Apoyo al comercio	< 50 Hás.	Puertos y aeropuertos	Relaciona comercialmente al procesamiento y servicios	Reexportación y nacional	Zona Libre de Colón, Panamá.
Zona Franca de Exportación	Exportación manufacturera	< 200 Hás.	Puertos y aeropuertos	Mayoritariamente manufacturera	Exportación	Masan, Corea. Río Athi, Kenia.
Zonas de Empresas Libres (Zonas de “una sola fábrica”)	Exportación manufacturera	Al menos 1 Há. (una fábrica)	Diversa	Mayoritariamente manufacturera	Exportación	Mauricio y México.
Zona Ampliada de ZEE y Puertos Libres	Desarrollo integrado	> 100 Hás.	Mixta	Multi-uso	Nacional, interno y exportación	Shenzhen, China. Aqaba, Jordania.

Fuente: Extraído de Banco Mundial, Infraestructura para Desarrollar las Exportaciones: Zonas Económicas Especiales, Innovación y Sistemas de Calidad.

ESTUDIO DE CASOS DE ZEE

Actualmente existen 4,300 ZEE a nivel mundial, aproximadamente $\frac{3}{4}$ partes de los países alrededor del mundo cuentan con al menos con una zona.

La primera ZEE moderna fue creada en 1959 en **Shannon**, Irlanda; por su parte, China alberga las zonas más exitosas que, desde finales de los años setenta se convirtieron en modelo para el resto de economías emergentes.

SHENZHEN, CASO EXITOSO DE ZEE



Ubicación geográfica de Shenzhen, confiere ventajas privilegiadas:

1. Contiguo a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, uno de los centros financieros más importantes del mundo.
2. Ciudad costera para el desarrollo de actividades logísticas: puerto ubicado en el distrito de Yantian tiene la segunda terminal de contenedores de agua profunda más grande de China y cuarta en el mundo.

SHENZHEN, CASO EXITOSO: FACTORES DE ÉXITO

1. Política de apertura y de reconversión industrial: "socialismo de mercado" (Deng Xiaoping).
2. Activa participación del gobierno local de Shenzhen:
 - Definición del sistema legal y políticas públicas.
 - Desarrollo de funciones regulatorias.
 - Política migratoria abierta.
 - Universidad para formación en "high tec".
3. Acceso a capital para inversión y la transferencia del "know how" empresarial, comercial y tecnológico.
4. Importantes inversiones gubernamentales en infraestructura portuaria y urbana (carreteras y vías férreas).

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: **UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA**

**Análisis crítico
Anteproyecto de Ley
ZEE de la Región Sur
Oriental de El Salvador**

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

OBJETO: “generar condiciones favorables y seguridad jurídica para la inversión nacional y extranjera, que permita impulsar el crecimiento socio- económico sostenible a través del empleo, la competitividad, productividad, sostenibilidad ambiental, progreso tecnológico, contribuyendo a la reducción de la pobreza” (Art. 1).

La ZEE incluirá “municipios de la franja costero marina de la región oriental de El Salvador, con conectividad a la carretera El Litoral, al Puerto de La Unión Centroamericana y al punto fronterizo El Amatillo, [...] así como municipios comprendidos en la región del Golfo de Fonseca” (Art. 4).

ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

- ✓ La iniciativa de la ZEE comprende 26 municipios distribuidos en tres departamentos: Usulután, San Miguel y La Unión; abarcaría una extensión de 3,157.81 km², equivalente a un 15% del territorio nacional [1.6 veces mayor que Shenzhen], y registra una población de aproximadamente de 507,111 habitantes.
- ✓ En el territorio de la ZEE existen cuatro regiones hidrográficas: Bahía de Jiquilisco, Río Sirama, Río Grande de San Miguel y Río Goascorán, que en su conjunto abarcan 43 cuencas hidrográficas y más 150 ríos.

PROYECTO DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

Figura 1. Municipios que conforman la ZEE de la región Sur Oriental de El Salvador según Anteproyecto de Ley



Fuente: elaborado por DT1 - MINEC con base en información de Anteproyecto de Ley ZEE



ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

✓ Estarían autorizadas las siguientes actividades económicas (Art. 6):



✓ Quedan excluidas de la ZEE las actividades siguientes:

Productos minerales metálicos provenientes de explotación del suelo o subsuelo.

Comercialización de chatarra o desperdicios de acero o hierro.

Procesamiento y manejo de explosivos

Producción o almacenamiento de bienes o actividades causantes de contaminación, daños a salud o al medio ambiente.

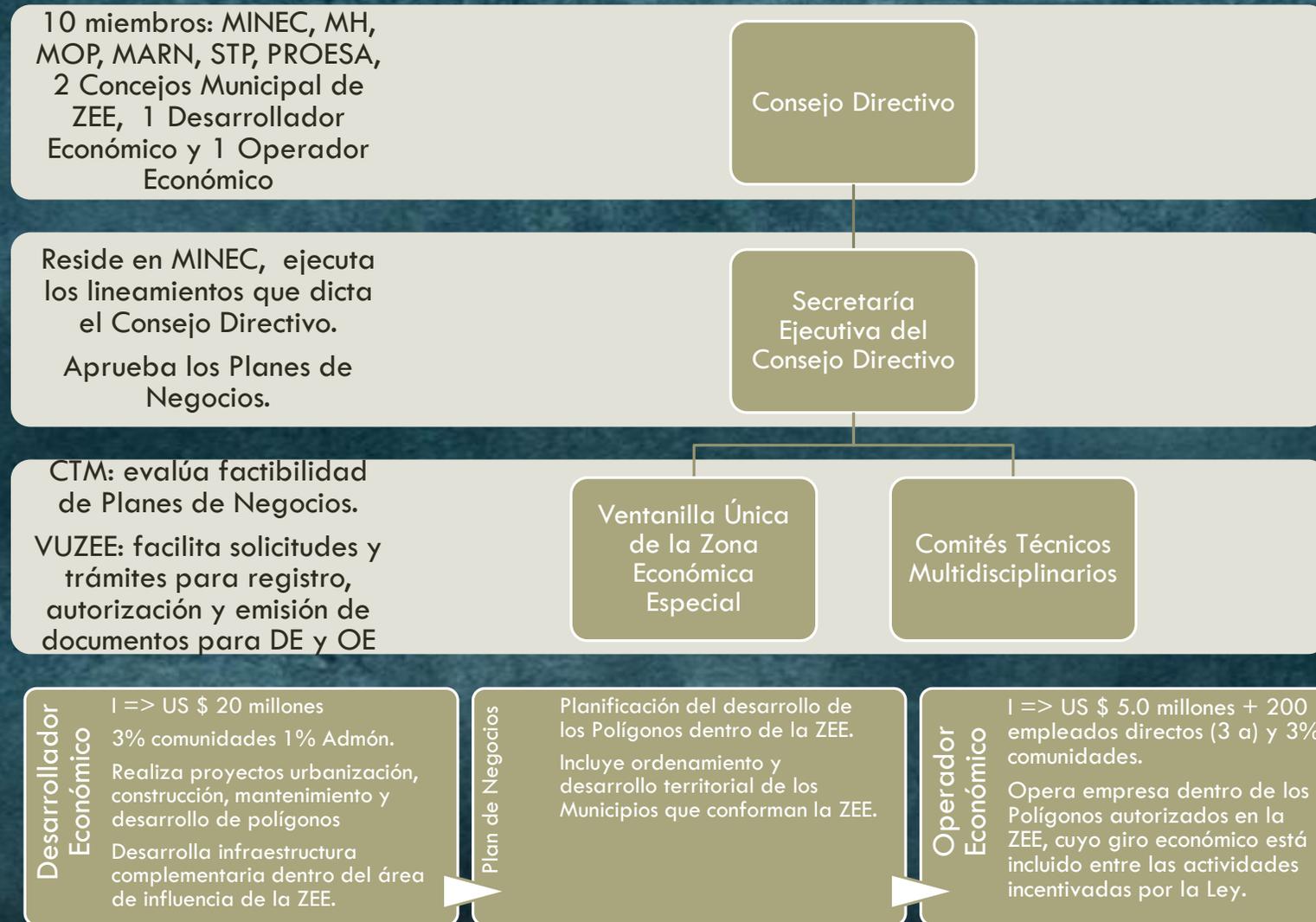
Generación de energía eléctrica a base de combustibles fósiles

Producción, ensamble o maquila de productos de CBA

Cualquier bien que incorpore directa o indirectamente azúcar

Manejo y proceso de elementos nucleares, radioactivos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR



ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

La ZEE constituye un régimen especial con incentivos fiscales que consiste en una gama de exenciones impositivas (Anteproyecto de Ley, Artículo 30).

- Impuesto a la Importación (S/L).
- Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (S/L)
- Impuesto Sobre la Renta (25 años + 75% x 5 años)
- Impuesto Sobre la Renta de Utilidades o Dividendos (12 años + 3 años)
- Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (t = 0%).
- Impuestos Municipales (25 años).
- Exenciones para inversiones agroindustriales (<= 10% VT)

LECCIONES DEL ESTUDIO DE CASOS DE ZEE

Los principales hallazgos del análisis de los casos de ZEE por Competitive Industries and Innovation Program (Banco Mundial):

1. Las ZEE no han facilitado o acelerado el crecimiento económico del país en que se encuentran, y su desenvolvimiento económico es similar al promedio nacional.
2. El crecimiento de las ZEE es difícil de sostener en el tiempo, los casos exitosos observan alto rendimiento en los primeros años, pero luego se ralentiza con el tiempo, hasta converger con el de la áreas adyacentes.
3. La mayoría de incentivos fiscales otorgadas en las ZEE han sido de importancia marginal, al igual que la mayoría de beneficios no fiscales, como las Ventanillas Únicas Nacionales y la independencia de los reguladores de la Zona.

ANTEPROYECTO DE LEY ZEE: CONSIDERACIONES

- OMC y TLC NO permiten otorgar TN en la ZEE.
- El marco normativo que desregula la IED (legislación nacional, TLC y TBI), imposibilita definición de políticas industriales que propendan al crecimiento económico.
- **No es posible establecer requisitos de desempeño a IED:**
 - Transferencia de tecnología y know-how.
 - Contratación mano de obra nacional y fijar nivel salarial.
Abastecerse de bienes intermedios o servicios nacionales
 - Establecer el contenido nacional de la producción.

ANTEPROYECTO DE LEY ZEE: CONSIDERACIONES

- El objeto de **sostenibilidad ambiental** del Anteproyecto ZEE, está limitado por CAFTA-DR, dado que subordina la aplicación de cualquier medida en materia ambiental a lo dispuesto en el mismo capítulo de inversión (CAFTA-DR, Art. 10.11).
- La **competitividad** no se logra desregulando la inversión, ésta tiene determinantes estructurales y sistémicos: grado de desarrollo de las fuerzas productivas, Sistema Nacional de Innovación, políticas públicas de ciencia y la tecnología y inversión en Investigación y Desarrollo.

ANTEPROYECTO DE LEY DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR

- Los **Desarrolladores** incluyen en Plan de Negocios la planificación del desarrollo de los Polígonos dentro de la ZEE, que considera el **ordenamiento y desarrollo territorial de los Municipios** que conforman la ZEE (Art. 3).
- Plan de Negocios incluyen funciones propias del Estado: proyectos de **urbanización, salud, saneamiento y tratamiento de aguas, construcción de escuelas y centros de capacitación técnica, espacios recreativos y culturales, mejoramiento del transporte público y otros servicios varios.**

NUEVOS ESPACIOS ECONÓMICOS Y GEOGRÁFICOS PARA LA VALORIZACIÓN DEL CAPITAL

Ley de Concesión de Espacios del Dominio Público Marítimo Terrestre (Dcto. No. 906, 02-2018)

- ☑ OBJETO DE LA LEY: concesionar los espacios de dominio público marítimo terrestre y, en su caso, explotación portuaria a cargo de particulares, dentro de la República de El Salvador. El dominio público marino terrestre “comprende el mar territorial, su ribera, recursos naturales, la plataforma continental, aguas interiores y continentales” (Art. 1).
- ☑ Se habilita la sustitución del Estado por parte de empresas privadas en la explotación del dominio público marítimo terrestre, en actividades como: plataformas de exploración y explotación de petróleo y gas natural, actividades portuarias y aeroportuarias, generación de electricidad y el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas, entre otros.

NUEVOS ESPACIOS ECONÓMICOS Y GEOGRÁFICOS PARA LA VALORIZACIÓN DEL CAPITAL

Ley de Concesión de Espacios del Dominio Público Marítimo Terrestre (2018)

- ✓ Se permite a un particular **prestar un servicio público o explotar bienes de dominio público, en proyectos de explotación privada del espacio de dominio público marítimo terrestre**, que “podrán requerir la construcción de obras permanentes o flotantes, la instalación en el lecho y subsuelo marino de cables, plataformas de exploración, estaciones de observación científica, boyas para descarga por medio de ductos submarinos hacia instalaciones en tierra y toda otra obra de infraestructura similar”. (Artículo 3).
- ✓ El plazo de las concesiones del espacio de dominio público marítimo terrestre y, la explotación portuaria por un particular, será de hasta **50 años, y podrá prorrogarse** (Artículo 6).

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES: **UN ESLABÓN EN LA ESTRATEGIA HEGEMÓNICA CAPITALISTA**

Reflexión Final

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL
DE LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL SALVADOR**

REFLEXIÓN FINAL

- ✓ La búsqueda de nuevos espacios económicos y geográficos de valorización productiva se concreta con la privatización de empresas y servicios públicos, la apertura al comercio de bienes y la desregulación de la movilidad del capital productivo.
- ✓ Las **Zonas Económicas Especiales**, los Asocios Público-Privado y la Concesión de Espacios del Dominio Público Marítimo Terrestre, son iniciativas que responden al interés corporativo de valorizar el capital. Abre nuevos espacios económicos como la **exploración y explotación del petróleo, la exploración y explotación del gas natural**; así como el **aprovechamiento y usufructo de los recursos hídricos**, entre otros.
- ✓ La profundización del neoliberalismo y la recomposición de la hegemonía de Estados Unidos en la región, se refuerzan a partir del esquema de interacción de la militarización, la diplomacia y el “desarrollo”; ampliando la pérdida de soberanía nacional y de la capacidad de autodeterminación de Estados los periféricos, y reforzando el imperio estadounidense sobre la base de un (des)orden neocolonialista.

REFLEXIÓN FINAL

- ✓ Centroamérica, región en disputa por los intereses hegemónicos (estadounidenses, europeos y asiáticos). Su control es estratégico dado su ubicación geográfica (ventajas logísticas, ruta interoceánica), sus recursos naturales, incluyendo biodiversidad.
- ✓ Desde el falso paradigma de la inversión extranjera y con el **pretexto del “desarrollo”**, la **“reducción de la pobreza”** y el **crecimiento económico**, se privilegian los intereses corporativos, profundizando aún más la liberalización de las inversiones extranjeras (CAFTA-DR), en coherencia con la Estrategia de Seguridad Nacional de EUA.
- ✓ El carácter estéril de las políticas para el fomento de la inversión extranjera como dinamizador del crecimiento económico, se explica en las limitaciones impuestas al marco normativo nacional, la falta de políticas industriales; pero sobre todo, en las restricciones estructurales y sistémicas, determinadas por el modelo económico imperante.

**“Lo primero
que hay que hacer
para salir del pozo
es dejar de cavar”**

Proverbio Chino